

## DOCUMENTO INFORMATIVO

### TEMAS DE ADAPTACION

#### Introducción

En los países en desarrollo, los problemas de adaptación al cambio climático tienen una alta prioridad. Muchos países en desarrollo son vulnerables a los impactos del cambio climático, debido a las limitaciones de recursos financieros, tecnológicos, institucionales y de recursos humanos. Históricamente se ha dado más énfasis a la mitigación que a la adaptación. Sin embargo, desde la Séptima Sesión de la Conferencia de las Partes (COP-7) en Marrakech, la adaptación comenzó ganando relevancia con la creación de dos fondos: Fondos de Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial de Cambio Climático (FECC) para apoyar la adaptación en los países en desarrollo, y la decisión de formulación del Programa Nacional de Acción para la Adaptación (NAPA) para atender las necesidades inmediatas y urgentes de los Países Menos Adelantados (PMA). Desde la COP-13 en Bali (2007), el perfil de la adaptación se ha planteado aun más y ahora es visto como un pilar esencial de la respuesta global al cambio climático. Los temas de adaptación han progresado aun más con el establecimiento del Marco de Adaptación de Cancún, incluyendo el Comité de Adaptación. Pérdidas y daños han progresado trayendo más claridad a través de varios talleres regionales. Un Hito clave en Doha (COP18) es el cierre exitoso de la "Acción reforzada en Adaptación" en el marco del GTE-CLP. Los principales cuestionamientos, entre otras cosas, son: a) los acuerdos sobre los temas pendientes, los que no se han abordado a través de Cancún y las decisiones de Durban y encontrar lugares (SBS o CoP) para abordarlos, b) lo que pasa en (ADP) y su plan de trabajo.

#### **Cuál es el tema de la negociación / relevancia y relación con otros temas de las negociaciones**

Dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que entró en vigor en 1994, existe un reconocimiento de la necesidad de adaptarse al cambio climático y ayudar a los países que tienen menos capacidad de adaptarse. Las negociaciones de adaptación históricamente se han centrado en cuestiones como la necesidad de desarrollar e implementar un marco de adaptación comprensible (que incluye acciones concretas, así como la planificación y evaluación) y estructuras institucionales para la adaptación bajo la Convención; y garantizar compromisos financieros y transferencia de tecnología por parte de las Partes de países desarrollados.

Hay una serie de artículos en la Convención que son fundamentales para las negociaciones sobre la adaptación:

Artículo 4.1 (b) de la Convención establece, que las Partes deberán "formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, en su caso, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por

los sumideros de todos los gases no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático”.

Artículo 4.4 establece que "las Partes que son países desarrollados y otras Partes desarrolladas las cuales esta incluidas en el Anexo II, también deberán ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos".

Artículo 4.8 requiere que todas las Partes estudiarán a fondo las acciones necesarias para satisfacer las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes de países en desarrollo "derivadas de los efectos adversos del cambio climático y / o el impacto de la aplicación de medidas de respuesta", incluyendo acciones relativas a la fondos, seguros y la transferencia de tecnología.

Artículo 4.9 establece que "las Partes tomaran plena responsabilidad de las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados (PMAs) en sus acciones con relación a fondos y la transferencia de tecnología".

Diferentes aspectos de adaptación se discuten en diferentes vías de negociación y órganos, entre ellos el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP). Se ha prestado especial atención a los temas relacionadas con el artículo 4.8 y 4.9, y con los aspectos científicos y técnicos.

**Caja.1: Agenda de Adaptación asuntos abordados por las Partes<sup>1</sup>**

Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP)

- Facilitación de la implementación plena, efectiva y sostenida de la Convención mediante una acción cooperativa a largo plazo desde ahora, hasta y después del 2012, abordando, entre otras cosas: acción intensificada en adaptación

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)

- Programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático
- Desarrollo y transferencia de tecnologías
- Investigación y observación sistemática
- Foro y programa de trabajo sobre el impacto de la implementación de medidas de respuesta
- Asuntos relacionados a la agricultura

Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)

- Artículo 4.8
- Artículo 4.9: Países menos adelantados (PMAs) y Programa de Acción de Adaptación Nacional
- Artículo 12: No incluidas en-Anexo I Comunicaciones Nacionales

<sup>1</sup> Adaptación bajo el documento de trabajo de CMNUCC preparado por el socio MARCO ecbi con Sumaya Zakieldeen. Junio de 2010, actualizada por Mozaharul Alam, PNUMA

- Artículo 12: Anexo I Comunicaciones Nacionales
- Fondos para adaptación: Orientación para el GEF, Revisión de Fondos de Países Menos Desarrollados (LDCF), Fondo Especial de Cambio Climático (SCCF) y AF
- Desarrollo de capacidades
- Artículo 6 de la Convención: educación, capacitación and sensibilización del publico
- Desarrollo y transferencia de tecnologías

## Historia de las negociaciones (hitos)

**COP-1, Berlín (1995):** Las partes establecieron un marco de tres etapas para abordar la adaptación. Etapa I, se llevará a cabo en el "corto plazo", fue centrada en la identificación de los países o regiones más vulnerables y las opciones de adaptación. Etapa II, involucrar medidas, incluyendo el desarrollo de capacidades, para prepararse para la adaptación. Etapa III, involucrar medidas de ejecución para facilitar la adaptación. Las dos últimas etapas se aplicarán sobre el "mediano y largo plazo".

**COP-7, Acuerdos de Marrakech (2001):** Su adopción fue vista como un gran avance en la adaptación. Contienen una serie de decisiones sobre las medidas de adaptación y financiación. La decisión central de Marrakech sobre las actividades de adaptación es la decisión 5/CP.7 que se divide en cuatro áreas: (1) los efectos adversos del cambio climático, (2) la aplicación del artículo 4.9 (que se refiere a los países menos desarrollados), (3) los impactos de la implementación de medidas de respuesta, y (4) trabajo multilateral adicional. Decisión 5/CP.7, también incluye el desarrollo, preparación e implementación del Programa Nacional de Acción para la Adaptación (NAPA). Las Partes también acordaron establecer tres fondos administrados por GEF dedicados totalmente o en parte para apoyar la adaptación.

**COP-10 (2004):** Para entonces, las Partes reconocieron que las brechas permanecieron en la implementación de la decisión 5/CP.7, y estuvieron de acuerdo en la decisión 1/CP.10, que establece las áreas en que se necesita más trabajo (programa de trabajo sobre adaptación y medidas de respuesta de Buenos Aires).

**COP-11 Montreal (2005):** El Programa de Trabajo de Nairobi, se puso en marcha para mejorar la comprensión de la vulnerabilidad y la adaptación.

**COP-13, Bali (2007):** El Plan de Acción de Bali (Decisión 1/CP.13) identifica cinco aspectos relativos a la adaptación que se deben abordar: (i) la cooperación internacional para apoyar la implementación de medidas de adaptación, (ii) la gestión de riesgos y las estrategias de reducción, (iii) las estrategias de reducción de desastres y los medios para hacer frente a las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático en los países en vías de desarrollo, (iv) la diversificación económica para aumentar la resiliencia y, (v) maneras de estimular a los organismos multilaterales para apoyar las iniciativas de adaptación.

**COP-16, Cancún (2010):** El Marco de Adaptación de Cancún que fue adoptado, incluye varios elementos que fortalecen/establecen centros y redes regionales, un acuerdo para establecer un Comité de Adaptación para promover la implementación para incrementar las acciones en adaptación. Se acordó establecer un proceso para los países menos desarrollados para formular e implementar planes nacionales de acción para la adaptación (NAPs), y establecer un programa de

trabajo que tendrá en cuenta los enfoques para hacer frente a las pérdidas y daños en los países vulnerables

**COP-17, Durban (2011):** Las decisiones fueron tomando en cuenta la operacionalización de los elementos del Marco de Adaptación de Cancún, incluidos los Planes Nacionales de Acción para la Adaptación (NAP)<sup>2</sup>, el Comité de Adaptación, Pérdidas y Daños. Existen disposiciones para la revisión de las áreas de trabajo del Programa<sup>3</sup> de Trabajo de Nairobi. Se alcanzó un acuerdo sobre la composición del Comité de Adaptación de 16 miembros<sup>4</sup> (con mayoría de escaños para los países en desarrollo), que desempeñará un papel de coordinación que implica una serie de procesos de revisión y síntesis, así como la prestación de asesoramiento a los diversos órganos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

### Estado Actual de las negociaciones

Problemas de adaptación se abordan en varios temas de la agenda del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el Marco de la Convención (GTE-CLP), Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) como se indica en el recuadro 1. La siguiente tabla muestra varios resultados desde Bali a Durban, así como el seguimiento de las discusiones en Bonn y Bangkok relacionadas con la adaptación.

Plan de Acción de Bali		Acuerdo de Cancún	Resultados de Durban	Bonn y Bangkok
Acción intensificada en Adaptación (1/CP.13)	Cooperación internacional para apoyar la urgente implementación de acciones de adaptación, incluyendo través de evaluaciones de vulnerabilidad, priorización de acciones, evaluación de las necesidades financieras, estrategias de desarrollo de capacidades y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco de Adaptación de Cancún (1/CP.16)</li> <li>Establecer un proceso para permitir a las Partes de países menos desarrollados, formular e implementar planes de adaptación nacional (1/CP.16)</li> <li>Establecer un Comité de Adaptación (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Composición de, y las modalidades y procedimientos para el Comité de Adaptación (2/CP.17)</li> <li>Planes Nacionales de Adaptación, adoptar las directrices iniciales para la formulación de planes nacionales de acción para la adaptación (NAPs), y elaborada en las modalidades y directrices para apoyar y permitir a los países menos adelantados (PMA) formular e</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera reunión del Comité de Adaptación se celebró del 7-10 de Septiembre en Bangkok para desarrollar el programa de trabajo de tres años.</li> <li>Borrador del texto de decisiones preparado para llevarse a cabo en Doha. El texto contiene los medios para implementar y poner en marcha el proceso del NAP con un fuerte enfoque en el apoyo financiero y técnico, incluido a</li> </ul>

<sup>2</sup> Planes Nacionales de Acción para la Adaptación (NAPs) tienen por objeto ayudar a los países a establecer un proceso de planificación a mediano y largo plazo para reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, mediante el desarrollo de la capacidad de adaptación y resiliencia y facilitar la integración de adaptación al cambio climático, de manera coherente, en nuevas relevantes y políticas existentes, programas y actividades

<sup>3</sup> El programa de trabajo de Nairobi (NWP) se lleva a cabo en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Su objetivo es ayudar a todas las Partes, en particular los países en desarrollo, incluidos los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo a: i) mejorar su comprensión y evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, y ii) tomar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación para responder al cambio climático sobre una sólida base científica, técnica y socioeconómica, teniendo en cuenta el cambio climático actual y futuro y la variabilidad.

<sup>4</sup> El Comité desempeñará un papel de coordinación que implica una serie de procesos de revisión y síntesis, asesoramiento a diversos órganos de la CMNUCC

Plan de Acción de Bali	Acuerdo de Cancún	Resultados de Durban	Bonn y Bangkok
respuesta...		implementar NAPs (5/CP.17) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar un programa de trabajo en la implementación de medidas de respuesta (8/CP.17)</li> <li>• Asuntos relacionados con agricultura (2/CP.17)</li> </ul>	través de los programas de apoyo.
Gestión de riesgo y estrategias de reducción de riesgo, incluyendo mecanismos de intercambio y transferencia de riesgo tales como el seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invita a las Partes a presentar sus opciones sobre opciones de gestión de riesgo y reducción de riesgo compartido y mecanismos de transferencia (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de trabajo en pérdida y daño (7/CP.17)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy buen progreso se realizó en aclarar y definir las actividades a ser realizadas en el marco de su programa de trabajo sobre pérdida y daño.</li> </ul>
Estrategias de reducción de desastres y medios para enfrentar la pérdida y daño asociado con impacto al cambio climático en países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un programa de trabajo para abordar la pérdida y daño asociado con los impactos del cambio climático en los países en desarrollo (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de trabajo para pérdida y daño (7/CP.17)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy buen progreso se realizó en aclarar y definir las actividades a ser realizadas en el marco de su programa de trabajo sobre pérdida y daño.</li> </ul>
Diversificación económica para aumentar la resiliencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invita a las Partes a presentar opiniones sobre desarrollo de resiliencia incluyendo a través de la diversificación económica (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes Nacionales de Acción para la Adaptación (5/CP.17)</li> <li>• Adoptar un programa de trabajo sobre el impacto de la implementación de medidas de respuesta (8/CP.17)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador del texto de decisiones preparado para llevarse a cabo en Doha. El texto contiene los medios para implementar y poner en marcha el proceso del NAP con un fuerte enfoque en el apoyo financiero y técnico, incluido a través de los programas de apoyo.</li> </ul>
Formas de fortalecer la función catalizadora de la Convención para alentar a los	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance limitado excepto los progresos realizados en el Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance limitado excepto los progresos realizados en el Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos,</li> </ul>	

Plan de Acción de Bali		Acuerdo de Cancún	Resultados de Durban	Bonn y Bangkok
	organismos multilaterales, los sectores público y privado y la sociedad civil, aprovechando las sinergias entre actividades y procesos ...	vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	
Acción intensificada sobre desarrollo de tecnología y transferencia para apoyo en medidas de mitigación y adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento del Mecanismo de Tecnología que comprende un Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismo de Tecnología en pleno funcionamiento en el 2012 (2/CP.17)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) emitió una convocatoria de propuestas (CFP) y recibió nueve propuestas. Las propuestas recibidas fueron evaluadas y el panel de evaluación concluyó con una lista corta de tres candidatos, que son: Consorcio UNEP-led, FMAM y DNV. Las Partes han pedido a la Secretaría que inicie conversaciones con la primera organización clasificada para concluir el arreglo institucional.</li> </ul>	
Intensificación de la labor sobre el suministro de recursos financieros e inversiones para apoyar medidas de mitigación y adaptación y cooperación tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>US \$ 30 millones para el período 2010-2012 (financiación de inicio rápido), estableció un Comité Permanente de la COP y de un Fondo Climático Verde, con un Comité de Transición asignado para diseñar el Fondo Climático Verde (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se definieron los roles y funciones del Comité Permanente, así como su composición y modalidades de trabajo (2/CP.17), se lanzó el Fondo Climático Verde, aprobando el instrumento rector del Fondo y solicitando a su Junta Directiva para hacer operativo el Fondo de forma expedita (3/CP.17)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha hecho progresos en la junta de GCF, anfitrión en la segunda reunión de la junta que es Songdo, la Ciudad de Incheon, República de Corea como la ciudad anfitriona. La decisión de la Junta será presentada para su aprobación a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decimoctavo período de sesiones próximo</li> </ul>	



Plan de Acción de Bali	Acuerdo de Cancún	Resultados de Durban	Bonn y Bangkok
Acción intensificada para desarrollo de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formas de mejorar aún más el monitoreo y revisión de la eficacia del desarrollo de capacidades (1/CP.16)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar aún más el monitoreo y revisión de la eficacia del desarrollo de capacidades mediante la organización de una reunión anual en el Foro de Durban para debatir en profundidad sobre el desarrollo de capacidades con la participación de las Partes (2/CP.17)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La primera reunión del Foro de Durban sobre desarrollo de capacidades celebrada en Bonn para compartir experiencias y buenas prácticas en el desarrollo de capacidades de los países en desarrollo para responder al cambio climático. Foro de Durban sobre desarrollo de capacidades se llevará a cabo sobre una base anual en mayo / junio de sesión de Bonn.</li> </ul>

### **Pasos siguientes / Principales asuntos pendientes relacionados con el tema**

**Mayor acción sobre adaptación:** Las decisiones de los participantes en la Sesión Dieciocho de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC en Doha, Qatar, se reflejarán en el mandato original del Plan de acción de Bali y las decisiones adoptadas en la COP16 y 17, lo que facilitará la identificación de los elementos bajo el GTE-CLP que requieren mayor trabajo más allá de 2012. Estos pueden incluir: a) aplicación de las decisiones tomadas bajo el GTE-CLP y b) direccionamiento de la brecha restante aunque corriente(s) de negociación adecuada. Estos dos elementos se satisfarán con una acción amplia de cobertura comprensible, sobre la adaptación bajo el marco del Plan de Acción de Bali. La sesión de Bonn y Bangkok tiene:

Asuntos claves: Acuerdo de brechas entre el Plan de Acción de Bali y las decisiones adoptadas en Cancún y Durban; finalización del plan de trabajo del Comité de Adaptación basada en la orientación proporcionada por las Partes.

**Plan Nacional de Acción para la Adaptación (NAPs):** Consulta intensiva de las Partes durante la Charla de Cambio Climático de Bonn en junio, concluyó en un texto borrador de decisión que debe perseguirse en Doha por decisión de la COP que contiene los medios para implementar el proceso NAPs, con un fuerte enfoque en apoyo financiero y técnico, incluido a través de los programas de apoyo. El proyecto de decisión se anexa a una conclusión de OSE acordado por las partes que contiene llamadas para movilizar recursos financieros, incluso mediante FPMA, finalizando las directrices técnicas para los procesos NAP, invitación a la organización de las NU para continuar su apoyo para el proceso NAP en PMA, solicitando al Comité de Adaptación considerar el apoyo a los países en desarrollo para el proceso NAP y reafirmando la invitación hecha por la CoP a las entidades operativas del mecanismo financiero de las convenciones para proporcionar apoyo financiero y técnico a los países partes en desarrollo...

Asuntos claves: La decisión de la CoP sobre la implementación del proceso NAP para los PMA

*incluyendo Programa de Apoyo Global para apoyar proceso NAP y su aplicación.*

**Perdida y daño**<sup>5</sup>: En la COP-17 en Durban, los negociadores alcanzaron consenso sobre los elementos del programa de trabajo de OSE de Pérdida y Daño de la COP-17 a COP-18 (2012). La decisión adoptada por la COP requiere que el OSE esté de acuerdo con las actividades a llevarse a cabo bajo el programa de trabajo y formular recomendaciones sobre la pérdida y daños para consideración en la COP-18, que se discutirá en Bonn. Una serie de talleres regionales sobre pérdida y daños han sido organizados por la Secretaría. Los talleres fueron útiles y se realizó una progresión del entendimiento sobre asuntos de la pérdida y daños, pero se necesita más comprensión de ello incluyendo los roles institucionales y responsabilidades a diferentes niveles, es decir, internacional, regional e integración nacional y vertical, etc. Asuntos en Doha están preparando recomendación para la COP y más decisión sobre pérdida y daño.

**Finanzas de Adaptación:** Los países en desarrollo necesitan asistencia internacional para apoyar la adaptación (Artículos 4.4, 4.8 y 4.9). Esto incluye financiamiento, la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidad. El financiamiento para la adaptación se realiza a través del mecanismo financiero de la Convención. Oportunidades de financiación actuales incluyen:

- El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) Fondos Fiduciarios, incluyendo apoyo para evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación como partes de comunicaciones nacionales;
- El FMAM maneja fondos para países menos adelantados (FPMA) en el marco de la Convención;
- El FMAM maneja Fondos Especiales de Cambio Climático (FECC) en el marco de la Convención;
- El Fondo de Adaptación (FA) bajo el Protocolo de Kyoto y manejado por la Junta de Fondos de Adaptación (JFA).

Las Partes en Cancún establecieron el Fondo Verde para el Clima (GCF) como otra entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención bajo el Artículo 11 junto al FMAM y el AFB. Las Partes además decidieron que una porción significativa del nuevo financiamiento multilateral para adaptación debe fluir a través del GCF. En Durban, las Partes adoptaron el instrumento rector de GCF.

La junta de GCF ha logrado avances significativos para seleccionar el país anfitrión. El resultado de la primera reunión de la junta en Ginebra, Suiza, en agosto de 2012 fue decidir en un proceso abierto y transparente para seleccionar uno de seis candidatos que concluyeron durante la segunda reunión en Corea. La segunda reunión del Consejo celebrada en Corea seleccionó Songdo, Incheon City, República de Corea como la ciudad anfitriona. La decisión de la Junta será presentada para su aprobación a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decimotava reunión próxima que tendrá lugar del 26 noviembre al 7 diciembre 2012 en Doha, Qatar.

---

<sup>5</sup> Efectos que no habrían ocurrido sin cambio climático, que no ha sido mitigado y que no se puede (o no ha tenido) adaptación a



**Medida de respuesta**<sup>6</sup>: ‘Medida de respuesta’ generalmente se refiere a los efectos negativos resultantes de la implementación de actividades de mitigación al cambio climático. Artículo 4.8 obliga a las partes a dar: “total consideración a las acciones que sean necesarias. . . incluyendo acciones relacionadas con financiación, seguros y transferencia de tecnología, para satisfacer las necesidades específicas y preocupaciones de los países en desarrollo partes derivadas de los efectos adversos del cambio climático y/o el impacto de la implementación medidas de respuesta, especialmente en pequeños países insulares. . . . Países cuyas economías son altamente dependientes de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación y/o el consumo de combustible fósil y productos asociados al gran consumo de energía”.

Los países de la OPEC creen que las políticas y medidas para implementar el Protocolo de Kyoto en los países de desarrollo (ej. Impuesto al carbono) reducirá los ingresos de la exportación de petróleo y argumentan que deben recibir una indemnización por potenciales perdidas de ingresos petroleros. Otras partes argumentan que las medidas de respuesta de los países desarrollados pueden afectar a todos los países en desarrollo, no sólo los países que dependen de los ingresos del petróleo. Varias Partes sostienen que las medidas de respuesta se deben eliminar de la discusión de adaptación. El Plan de acción de Bali claramente separa las medidas de respuesta de la discusión de adaptación y coloca este tema bajo la mitigación. Cada vez más, algunos países también están interesados en discutir las políticas climáticas con implicaciones comerciales mundiales bajo las medidas de respuesta.

El Acuerdo de Cancún proveyó un foro sobre el Impacto de la Implementación de Medidas de Respuesta y llamó a las Partes a elaborar sus puntos de vista sobre las modalidades para la operacionalización del foro y el programa de trabajo sobre las medidas de respuesta (Decisión 1/CP.16, párrafo 93). La COP-17 realizó avances en el tema de “medidas de respuesta” y estableció un “foro” que revisara el impacto de la implementación de medidas de respuesta. Los Presidentes del OSE y el OSACT reunirán el foro para discutir y acordar sobre la puesta en práctica de las modalidades y áreas del programa de trabajo sobre el impacto de la aplicación de medidas de respuesta.

**Asuntos relacionados con la agricultura:** el objetivo es intercambiar puntos de vista y permitir a la Conferencia que las Partes adopten una decisión sobre esta cuestión en su decimoctava reunión en Doha.

### **Posibles consecuencias para los países de la ASEAN**

La región incluye tres países menos adelantados (Camboya, Laos RDP y Myanmar) que han adquirido experiencia en formulación de Programas Nacionales de Acción para la Adaptación (NAPA) así como la ejecución de proyectos de adaptación y varios están en fase de diseño. La República Democrática Popular de Laos también ha organizado un taller sobre la elaboración de directrices sobre el NAPs en 2011. Las Experiencias de los NAPA son un activo valioso para los países a preparar y facilitar NAP y el proceso del NAP, y las experiencias también pueden ser utilizadas por otros países del Sudeste

---

<sup>6</sup> Adaptación para responder a medidas de respuesta, es decir, las medidas para reducir las emisiones que se traducirían en una disminución de la cantidad de combustible fósil vendido, que se exige, por ejemplo, por algunos países. La controversia es, si las medidas de respuesta, deberían ser abordadas en adaptación.

Asiático. NAP como un plan de mediano y largo plazo requeriría impactos comprensibles y evaluación de la vulnerabilidad y por lo tanto es importante tener capacidad institucional a nivel nacional.

La mayoría de los Países del Sudeste Asiático están expuestos a la subida del nivel del mar y los fenómenos extremos, tales como ciclones o tifones, por lo que el programa de trabajo sobre la pérdida y el daño es muy importante, incluyendo la evaluación, comprensión y capacidad para manejar estos eventos. Cuestiones relacionadas con la agricultura también son muy importantes ya que a menudo atraviesan tanto adaptación y mitigación, y son también de gran importancia con la agenda de medios de subsistencia y la pobreza de estos países

Las redes regionales existentes en las regiones pueden considerar la recopilación de buenas prácticas relacionadas con la pérdida y daños que mejorarán la comprensión. El desarrollo del marco, metodología y herramientas para evaluar la pérdida y daño en el contexto del cambio climático también necesita evaluar la pérdida y daño en el contexto del cambio climático.

## Referencias

Tyndall "Historia conceptual de adaptación al cambio climático con la CMNUCC."

<http://www.tyndall.ac.uk/publications/Journal-Article-30>

"eUpdate: Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación (NWP)", de marzo de 2012.

[http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/nwp\\_eupdate\\_march\\_2012.pdf](http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/nwp_eupdate_march_2012.pdf)

Web del Fondo verde climático: <http://www.gcfund.net>.